

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2017 00654

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

De la liquidación de crédito arrimada por el apoderado de la parte demandada,
por secretaría córrase traslado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Abaunza Zafra', written over a horizontal line.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 26 Hoy 06-05-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG